



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 25 Y 31 DE OCTUBRE DE 2018.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 de octubre (ordinaria) y 31 de octubre (extraordinaria y urgente) de 2018.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de octubre y 21 de noviembre de 2018, y numerados del 1.969 al 2.223, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La Sra. **Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 1998, 2000, 2011, 2022, 2023, 2024, 2030, 2033, 2034, 2046, 2049, 2050, 2093, 2104, 2119, 2133, 2146, 2147, 2148, 2178, 2182, 2207, 2208 y 2216.

La Sra. **García Moro (Somos Mieres)** por su parte, la formula para los números 2000, 2022, 2030, 2050, 2072, 2104, 2147 y 2182.

Y el Sr. **Rodríguez González (PP)** lo hace para los números 1983, 1986, 1992, 1993, 1996, 1997, 2000, 2017, 2072, 2104 y 2182.

PUNTO III.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (SEGUNDO TRIMESTRE 2018).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de dos diligencias de Intervención, ambas de fecha 30 de julio de 2018, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los siguientes extremos:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, al Patronato Municipal de Deportes y a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, en el segundo trimestre de 2018.
- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la E. M. de Transportes (EMUTSA), a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el segundo trimestre de 2018.

PUNTO IV.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (TERCER TRIMESTRE 2018).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de dos diligencias de Intervención, ambas de fecha 24 de octubre de 2018, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los siguientes extremos:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, al Patronato Municipal de Deportes y a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, en el tercer trimestre de 2018.
- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la E. M. de Transportes (EMUTSA), a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el tercer trimestre de 2018.

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (TERCER TRIMESTRE 2018).



El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativos a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2018.

PUNTO VI.- CONVENIO CON EL PRINCIPADO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante los años 2018 y 2019, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

PUNTO VII.- ORDENANZA REGULADORA DE TARJETAS Y DE LAS RESERVAS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. APROBACIÓN INICIAL.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de tarjetas y de las reservas especiales de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.
2. Someter a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.
3. Publicar en el BOPA la Ordenanza Reguladora de tarjetas y de las reservas especiales de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, entrando en vigor transcurridos 15 días desde dicha publicación.

PUNTO VIII.- BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE “AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE VIVIENDA HABITUAL”. APROBACIÓN INICIAL.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de “Ayudas económicas municipales para afrontar obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda habitual”
2. Someter a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.
3. Publicar en el BOPA las bases reguladoras del régimen de concesión de “Ayudas económicas municipales para afrontar obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda habitual”.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE RESTAURE EL EXTERIOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (ANTIGUA ESTACIÓN DEL VASCO).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El edificio conocido como “Antigua estación del Vasco” que alberga actualmente el Centro Municipal de Servicios Sociales presenta externamente un estado de deterioro importante que afecta no sólo a la necesidad de pintura sino también al arreglo de alguno de sus elementos como en el caso de las marquesinas que bordean una parte del edificio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que se lleve a cabo una restauración del exterior del inmueble que sirve de sede al Centro Municipal de Servicios Sociales conocido como “Antigua Estación del Vasco”.”



PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEMANDA DE UN PLAN DE DERRIBOS DE EDIFICIOS EN RUINAS.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción, 5 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre Plan de Derribos.

Exposición de motivos:

Ante el importante número de casas y edificios en ruinas existentes en nuestro concejo, tanto en casco urbano como, sobre todo, en núcleos rurales, y los problemas de inseguridad e insalubridad que ocasionan.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que se realice un catálogo de los edificios en ruinas, basados en la peligrosidad que presentan para viandantes y también edificios colindantes. Priorizando de este modo las actuaciones necesarias.
2. Que en el próximo presupuesto municipal se contemple una partida económica para hacer frente a la actuación, de forma subsidiaria y cumpliendo la legalidad, allí donde los dueños no puedan realizarla o no haya sido posible identificarlos.
3. Que se estudien las posibilidades legales para que, en aquellos casos en los que el o los propietarios no puedan hacerse cargo de los costes, y siempre que el solar pueda tener un interés de uso público, estos cedan la titularidad del terreno a cambio del coste del derribo.”

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PIDIENDO UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción y 8 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre actuación nidos avispa asiática

Exposición de motivos:

La avispa Asiática, insecto depredador invasor, está instalándose en nuestro concejo. Puesto que su principal fuente de alimentación son otros insectos, en especial las abejas, y al no tener depredadores naturales en nuestro ecosistema, corresponde al ser humano el control y erradicación de esta especie que constituye un peligro para nuestras especies autóctonas y para el hombre, puesto que su picadura es más peligrosa, pudiendo llegar a causar la muerte en personas vulnerable al veneno que inyecta.

Se hace necesario, por tanto, al igual que ya han hecho otros ayuntamientos, elaborar un protocolo de actuación y llevar a cabo la vigilancia, control y erradicación de sus nidos, con un trapeo selectivo que solo perjudique a esta especie sin afecta al resto presente en la zona afectada.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que se estudie, recopilando la información necesaria a través del Principado y de otros ayuntamientos de Asturias que ya han elaborado protocolo, las posibilidades de realizar ese trapeo, que se recomienda entre finales de febrero hasta primeros de mayo.
2. Que se estudien las posibles ayudas a la financiación de las actuaciones con el Principado de Asturias y, de ser necesario, se adjudique una partida propia.
3. Que a través de las asociaciones vecinales, sobre todo en zonas rurales, se ofrezcan charlas y talleres por expertos sobre cómo realizar correctamente dicho trapeo.
4. Que desde los servicios municipales correspondientes, se realicen también esas actuaciones en los espacios y /o edificios públicos.”

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO AL PUNTO IX DE LA SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2018 Y PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

El Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción y 3 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción relativa a la normativa sobre el nomenclátor, para desarrollar un

Reglamento de Honores y Distinciones.

Exposición de motivos:

Con motivo del fallecimiento de D. Nicanor López Brugos párroco durante más de 50 años de la Iglesia de San Juan, ha surgido un debate en la ciudadanía para que una de nuestras calles o plazas lleve su nombre.

Por otra parte, en la pasada Sesión Plenaria del mes de febrero se aprobó, con el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, una moción que obliga al Ayuntamiento de Mieres a dar



nombres de mujeres a los espacios públicos hasta conseguir el equilibrio en el número de nombres femeninos con los nombres masculinos, sin tener en cuenta otra serie de circunstancias.

Para evitar este tipo de situaciones, resulta necesario contar con un Reglamento de Honores y Distinciones, que valore la aportación de la persona al conjunto del municipio, independientemente de su sexo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Con el fin de otorgar el merecido reconocimiento a D. Nicanor López Brugos, se revoque la moción aprobada en el Pleno correspondiente al mes de febrero de 2018, por la que este Ayuntamiento solamente puede nombrar espacios públicos con nombres de mujeres hasta que se nivele con el de hombres.
2. Que se elabore un Reglamento de Honores y Distinciones en el que primen los valores y/o las actuaciones de las personas que hayan llevado a cabo actos en favor de nuestro municipio.”

PUNTO XIII.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS MIERES EN RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS, Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.

El Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor y 6 votos en contra,
ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Somos Mieres:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

Exposición de Motivos:

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad, gobernada por Izquierda Unida, Podemos y Equo, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -convocado de forma irregular- ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Finalmente, el gobierno del PSOE tomó la acertada decisión de legislar para que sean los bancos los que paguen la formalización de las hipotecas. Pero aun reconociendo su necesidad, la medida llega tarde y es insuficiente. Llega tarde porque a las familias trabajadoras nadie les devolverá los 16.500 millones de euros gastados desde 2004 por hacerse cargo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Como tampoco las nuevas buenas intenciones pueden borrar ya las 600.000 ejecuciones hipotecarias producidas en España desde la crisis. Y es una medida muy limitada puesto que carece de la voluntad y fuerza necesarias para hacer frente a los abusos del capital financiero. Porque para ello, consideramos, que es necesaria la creación de una banca pública que vele efectivamente por el interés de la mayoría social trabajadora de nuestro país.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios ‘rescates bancarios’.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Quienes suscribimos esta moción apostamos por la creación de una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda, y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe ‘Repensando el papel del Estado en las finanzas’, mencionaba “el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para



mantener el flujo de crédito” o “la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis”.

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el ‘TermSheet’ que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, los grupos municipales de Izquierda Unida y Somos Mieres proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

PUNTO XIV.- MOCIÓN CONJUNTA EN DEFENSA DEL PERSONAL VINCULADO A LAS EMPRESAS AUXILIARES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA LA EMPRESA HUNOSA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, Popular y Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Los trabajadores/as de las contratas de la minería del carbón han sido objeto históricamente de una discriminación en materia laboral y derechos sociales respecto a los trabajadores/as integrantes de las plantillas de las empresas matrices.

Esta discriminación se traslada a las condiciones salariales, derechos sociales y por supuesto durante los últimos años en los que han sido varios los planes negociados para el sector del carbón, derivados de la coyuntura que afecta a este sector energético, a su posición testimonial en los mismos.

En este sentido el personal perteneciente a las distintas empresas vinculadas a la explotación del carbón y que vienen prestando sus servicios en el marco de la actividad económica de la empresa HUNOSA siempre ha ocupado un papel residual en la negociación de los distintos planes generales de la minería, representando el eslabón más débil en la cadena de la citada negociación. A día de hoy y tras varios años, de constante incertidumbre en lo que a la viabilidad y futuro del sector del carbón en nuestro país se refiere, la reciente noticia de la firma del Acuerdo Marco para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el período 2019/2027 en el cual se recoge en sus apartados 10 y 11 la figura de los trabajadores excedentes y subcontratas respectivamente, no genera la garantía y seguridad necesarias del mantenimiento de los empleos por su falta de concreción y compromiso con la TOTALIDAD de los/as trabajadores/as de las distintas empresas auxiliares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda presentar las siguientes propuestas:

- Garantizar la continuidad del empleo de la totalidad del personal vinculado a las empresas auxiliares que prestan sus servicios para la empresa HUNOSA.
- Que en este proceso se establezcan las condiciones oportunas tendentes a garantizar la equiparación en materia de derechos sociales, en aras de corregir la histórica desigualdad existente entre trabajadores vinculados al mismo sector.”

PUNTO XV.- MOCIÓN CONJUNTA CONTRA EL CIERRE DE LA PLANTA DE ALCOA EN AVILÉS, Y EN DEFENSA DEL EMPLEO EN LA INDUSTRIA ASTURIANA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, Popular y Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Proposición contra el cierre de la planta de Alcoa en Avilés y en defensa del empleo en la industria asturiana.

Exposición de motivos:

Al igual que hace cuatro años, la amenaza de cierre se cierne sobre ALCOA. Y al igual que hace cuatro años se están desarrollando movilizaciones apoyadas por la ciudadanía en defensa de la continuidad de una compañía que es muy importante para Asturias y en la que el apoyo y solidaridad de todos, incluyendo las instituciones locales, resulta indispensable.

En ese sentido, resulta necesario realizar todos los esfuerzos precisos para que se revierta la intención de cierre de ALCOA y el despido de sus trabajadores, así como hacer un llamamiento a las administraciones públicas concernidas, es decir la autonómica y, muy especialmente, la administración central para aunar esfuerzos en defensa de los puestos de trabajo y evitar padecer unas consecuencias terribles si se prosigue con el desmantelamiento de nuestra industria.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda presentar la siguiente proposición contra el cierre de la planta de Alcoa en Avilés y en defensa del empleo en la industria asturiana:

1. Rechaza el cierre de la planta avilesina de ALCOA y solicita a la dirección de la empresa que rectifique su decisión. Apela a los responsables de la compañía para que demuestren su compromiso con el Principado de Asturias. Al mismo tiempo, manifiesta su oposición al proceder de la compañía, que en momento alguno avisó de sus intenciones.
2. Insta y respalda al Gobierno de Asturias para que, en el ejercicio de sus responsabilidades, tome todas las iniciativas necesarias ante la dirección de ALCOA para que desista de la clausura de la factoría de Avilés. El impacto de una medida tan negativa, que conllevaría la pérdida inmediata de más de 300 empleos directos, supondría un duro golpe para la pujanza industrial de una comarca donde la factoría está arraigada desde hace más de medio siglo.
3. Insta al Gobierno de Asturias a exigir la intervención inmediata y urgente de los Ministerios de Industria y de Transición Ecológica para revertir el anuncio de la dirección de ALCOA sobre unas instalaciones que constituyen todo un referente mundial en cuanto a la calidad de la producción.
4. Traslada su apoyo y solidaridad a la plantilla de ALCOA y sus familias y a las personas afectadas por el anuncio de la multinacional. Hace extensivo su respaldo a los trabajadores y trabajadoras de la planta de A Coruña.
5. Instar al Gobierno de Asturias a liderar ante el Gobierno de España, las medidas acordadas por este Pleno en favor del mantenimiento de la industria metalúrgica española, y en especial de Asturias.
6. Instar al Gobierno del estado para que realice todas las iniciativas necesarias ante la dirección de ALCOA para que ésta desista de la clausura de la factoría de Avilés, sin renunciar a que la SEPI tenga parte de participación en la empresa.”

PUNTO XVI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL VIH-SIDA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

“Como cada año desde 1988, el día 1 de diciembre conmemoramos el Día Mundial del VIH-SIDA con el objetivo de dar a conocer los importantes progresos que se hacen año a año contra esta enfermedad y, al mismo tiempo, para sensibilizar e informar sobre la misma, evitando que la disminución de la percepción del riesgo pueda conllevar un retraso en el diagnóstico y un peor pronóstico. En definitiva, esta jornada tiene que servir para informar, sensibilizar y hablar, desde el rigor y sin prejuicios, del VIH-SIDA y resolver dudas sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida tanto desde el punto de vista sanitario como social.

Hace 30 años se celebró por primera vez este Día Mundial y desde entonces, sin duda, los avances contra el VIH-SIDA han sido importantes y destacados, permitiendo que las personas que viven con esta enfermedad puedan desarrollar su vida con normalidad, como con cualquier enfermedad crónica, si bien es necesario todavía seguir investigando para acabar con el VIH-SIDA y, sobre todo, poner los medios para que los tratamientos lleguen a lugares del mundo donde quienes sufren esta enfermedad aún no tienen acceso a ellos. Desde el punto de vista social, es necesario trabajar en la concienciación sobre la prevención y la información para evitar su propagación y, al

mismo tiempo, luchar contra los estigmas que acompañan a esta enfermedad y a quienes la sufren. Estigmas que poco a poco van desapareciendo, pero que siguen existiendo siendo causa de discriminaciones y mermando las oportunidades de las personas que conviven con el VIH-SIDA. Por todo esto, y ante el camino que aún queda por recorrer desde el ámbito sanitario y de investigación y también desde los aspectos sociales y de igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Mieres:

- Reconoce y agradece una vez más el trabajo de todas las personas, administraciones y ONGs y otros organismos para erradicar esta enfermedad.
- Se compromete a trabajar en la lucha contra la estigmatización y la discriminación de estas personas, además de sumarse a las campañas de información, sensibilización y concienciación que se pongan en marcha con el objetivo de promover la prevención y eliminar prejuicios en relación al VIH-SIDA.”

PUNTO XVII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada su urgencia por 16 votos a favor y 2 abstenciones, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“Los artículos 9.2, 47 y 49 de la Constitución encomiendan a los poderes públicos el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos y ciudadanas, y les impone la obligación de acometer las políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad [...]. La Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, vino a dar cumplimiento a dicha obligación al establecer las normas y criterios básicos para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras en los ámbitos urbanístico, arquitectónico, de los transportes y en la comunicación, con el objetivo fundamental de favorecer la integración de las personas con discapacidad: si bien, la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras es una actuación que favorece a todos los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Revisar el grado de cumplimiento en los espacios públicos de las condiciones de accesibilidad marcadas por la Ley.”



B) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 18/18-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 2 de noviembre de 2018, relativo a las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Decreto núm. 2.027/18, de 30 de octubre, contrario a reparo de fiscalización.
- Decreto núm. 1.864/18, de 4 de octubre, del Concejal-delegado de Hacienda, Economía y Empleo y reparo de fiscalización al mismo, de 16 de octubre de 2018.

C) INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 19/18 A).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 2 de noviembre de 2018, en el que se da cuenta de las modificaciones de créditos que se indican, aprobadas por resoluciones del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 15/18-P.
Modalidad: Generación de crédito por ingreso.
Importe: 16.418,05 euros.
Decreto núm. 1.873/18, de 9 de octubre.

Expediente: 16/18-P.
Modalidad: Transferencia de crédito.
Importe: 260.000,00 euros.
Decreto núm. 1.936/18, de 10 de octubre.

Expediente: 18/18-P.
Modalidad: Transferencia de crédito.
Importe: 60.020,00 euros.
Decreto núm. 1.996/18, de 19 de octubre.

Expediente: 19/18-P.
Modalidad: Transferencia de crédito.
Importe: 33.000,00 euros.
Decreto núm. 1.997/18, de 19 de octubre.

D) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 20/18-P).

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor y 8 en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 125.000 euros, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

BAJAS		
Aplicación	Descripción	Crédito
15310/13000	Retribuciones del personal laboral. Urbanismo y Arquitectura	20.000,00
16100/13000	Retribuciones del personal laboral. Servicios de Agua	20.000,00
16400/13000	Retribuciones del personal laboral. Servicio de Cementerios	20.000,00
16500/13000	Retribuciones del personal laboral. Servicio Eléctrico	20.000,00
17100/13000	Retribuciones del personal laboral. Servicio de Jardines	20.000,00
	Suma	100.000,00
92001/16000	Seguridad Social. Servicios Generales	25.000,00
	Suma	25.000,00
TOTAL BAJAS		125.000,00

ALTAS		
Aplicación	Descripción	Crédito
33800/22609	Actividades. Área de Festejos	100.000,00
43110/22609	Actividades. Ferias y exposiciones	25.000,00
TOTAL ALTAS		125.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

PUNTO XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, Socialista y Somos Mieres, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los catorce primeros, del **Grupo Popular**, se refieren a los temas indicados a continuación.

- Actuaciones previstas, proyecto y plazo de ejecución para las obras de reparación de la carretera de Villarejo a Brañanocedo, deteriorada como consecuencia de las obras en el depósito de La Herradura. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Salas de exposiciones existentes, criterios de selección, costes y otros extremos relacionados con la reapertura del Centro Cultural de Liberbank bajo gestión municipal. Responde el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Circunstancias de una reciente actuación de la orquesta "Panorama". Ofrece una explicación el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Pormenores de las actividades culturales desarrolladas en todo o en parte por la Concejalía de Cultura. Responde el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Detalle de las actuaciones desarrolladas para la erradicación de plagas. Contesta a esta y a las tres siguientes, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Postura del equipo de gobierno en relación con la ofensiva judicial anunciada por los vecinos de la zona rural contra el incremento de los recibos del IBI.
- Gestiones realizadas en relación con las acciones formativas sobre drones y geomática y con la instalación en el Municipio de empresas del sector.
- Actuaciones en la carretera de La Pereda a Llavíes.
- Gestiones realizadas para que el Principado dote al Municipio de apartamentos residenciales para personas mayores y resultados de las mismas. Las explicaciones llegan de boca del **Sr. Alcalde**.
- Existencia y, en su caso, localización de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos con maneta para para discapacitados físicos. Contesta la **Sra Campomanes Isidoro (IU)**.
- Puesta en marcha de la Línea Verde en el Ayuntamiento de Mieres. Ofrece explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que lo hace también a las tres siguientes.
- Gestiones realizadas por los colegios profesionales relacionados con las titulaciones impartidas en el Campus de Barredo.
- Limpieza de maleza y arreglo del camino público que va desde la Vara a la Tejera.
- Actuaciones previstas en el camino que va desde el Puente hasta la vivienda nº 1 de Villafría.

Los cuatro siguientes, del **Grupo Socialista**, aluden a los asuntos que se indican:

- Análisis de la adhesión municipal al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias. Ofrece explicaciones la **Sra. Flórez Álvarez (IU)**.
- Detalle del nuevo Plan de Empleo anunciado por el Concejal-delegado del área. Contesta el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Informes para la contratación de un Administrativo eventual con destino a la Residencia “Valle del Caudal”. Es el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** el encargado de dar respuesta.
- Necesidad de una actuación en el muro adyacente al nuevo Consultorio de Salud de Turón. Contesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

Los dos últimos, del **Grupo Somos Mieres**, se refieren a los temas indicados a continuación:

- Puesta en funcionamiento del servicio de madrugadores en los colegios, con especial referencia al Santiago Apóstol. Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** el encargado de dar respuesta.
- Criterios utilizados para acceder a la solicitud de colocación de espejos, en particular, en el acceso a Grameo. Responde la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

Ya en el turno de preguntas verbales, el **Sr. Rodríguez González (PP)** pide se valore la retirada de varios árboles en el acceso a Arroxo, en la Peña, a fin de facilitar el paso de la ambulancia.

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)** por su parte, se refiere a tres asuntos:

- Sustitución de las escaleras construidas al final del polígono de Vega de Arriba, en el acceso a Caudalia, por un paso que cumpla con las normas de accesibilidad. Ofrece explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Pide que se proceda a la limpieza de la parcela situada al final de la calle Numa Guilhou, colindante con el hotel.
- Ruega que se arregle debidamente el sumidero de uno de los patios del Barrio San Francisco de Turón, en el que el desatasco llevado a cabo hace poco resultó insuficiente.

Por último, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** se interesa por el motivo por el que en las últimas contrataciones no se han tenido en cuenta las cláusulas sociales, junto con las ofertas económicas.



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

También quiere conocer el objeto del permiso de obras solicitado para la Casa Durón, advirtiéndolo del carácter patrimonial de dicho inmueble. Contesta el Sr. **González Ponte (IU)**.

Mieres, 30 de noviembre de 2018



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)